



## RESOLUCIÓN NÚMERO 202502864 19-12-2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE HÁBIL EL DÍA SÁBADO  
CORRESPONDIENTE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2025”

**LA Rectora (E) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITM**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, otorgadas en el Decreto 1083 de 2015, el decreto 648 de 2017, el Acuerdo No. 011 de 2025 expedido por el Consejo Directivo de la Institución y

### CONSIDERANDO QUE

Que la Institución Universitaria - ITM, de conformidad con el Acuerdo 011 de 2025, Estatuto General, en su artículo 2º, establece que es una Institución Universitaria de Educación Superior, establecimiento público del orden municipal, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica, creado por Decreto 180 de 1992, previa autorización del Concejo de Medellín mediante Acuerdo número 42 de 1991, y cuyo carácter académico fue reconocido mediante Resolución número 6190 de 2005 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Rectora (e) de conformidad con lo prescrito en el Acuerdo No 011 de 2025, es la representante legal, ordenadora del gasto y primera autoridad ejecutiva de la institución, y tiene bajo su responsabilidad cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, celebrar, expedir y suscribir todos los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los fines propios de la entidad.

Que la Resolución 004 del 07 de enero de 2011, establece el horario ordinario para los empleados del Instituto Tecnológico Metropolitano.

Que para atender compromisos relacionados con las actividades contractuales y financieras de cierre de año de la institución, y bajo las facultades de delegación en materia de contratación establecidas en la Resolución 202402014 del 11 de octubre de 2024, que le han sido delegadas a la Secretaria General, el Centro de Vinculación Intersectorial y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y en aras de atender las actividades administrativas para el cierre financiero, se declara como administrativamente hábil el día sábado 20 de diciembre de 2025, sin que esto genere el reconocimiento de horas extras o costos adicionales para la Entidad.





Institución  
**Universitaria** | 80  
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de  
**Universidad y Humanidad**

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1º DECLARAR** administrativamente hábil y solo para efectos de las actividades precontractuales, contractuales y administrativamente financieras de los procesos que se adelanten por el Centro de Vinculación Intersectorial, Secretaria General y Vicerrectoría Administrativa y Financiera, el día sábado 20 de diciembre de 2025, sin que esto genere el reconocimiento de horas extras o costos adicionales para la Entidad.

**ARTÍCULO 2º.** Publicar el presente acto administrativo a través de diversos medios de comunicación que dispone la Entidad, y en particular en la correspondiente plataforma electrónica de la contratación pública SECOP II, de cada proceso adelantado en los días sábados.

**ARTICULO 3º.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Medellín, a los 19 días del mes de Diciembre de 2025

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARCELA OMAÑA GOMEZ

RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA (Encargado)

RECTORÍA

MHE

Proyectó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ  
CONTRATISTA  
SECRETARÍA GENERAL

Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

Revisó: LUIS DUVAN OSORIO CALDERON  
CONTRATISTA  
UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS

Aprobó: MARIA ELENA ESTRADA OSORIO  
JEFE DE OFICINA  
VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN

